

LA INSPECCIÓN EDUCATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA A MEDIADOS DEL SIGLO XIX: UN CASO BURGALÉS

THE EDUCATIONAL INSPECTION OF
EARLY EDUCATION IN THE MIDDLE OF THE
19TH CENTURY: A CASE FROM BURGOS

Juan José MARTÍN GARCÍA

ISSN: 0211-8998. B.I.F.G. Burgos, CI, 267 (2023/2), (407-440)

RESUMEN: La estructuración de la enseñanza primaria durante el Liberalismo, iniciada bajo los auspicios teóricos de universalidad, gratuidad y calidad, se tradujo en la práctica en infraestructuras escolares deficientes, altos índices de analfabetismo, escasa preparación y dotación del profesorado, y minúscula financiación por parte de las administraciones públicas, especialmente del gobierno central. Una vertiente arrinconada de este falible sistema la constituyó la inspección educativa, que fue voluntaria hasta la creación del cuerpo de inspectores –tan solo uno por provincia– en 1849. Una inspección realizada cinco años antes en los pueblos del partido judicial de Belorado, en la provincia de Burgos –una de las que mejores ratios presentaba a nivel nacional–, nos permitirá asomarnos a la prosaica realidad de la educación primaria decimonónica.

PALABRAS CLAVE: inspección educativa, enseñanza primaria, siglo XIX, Burgos.

ABSTRACT: The structuring of primary education during Liberalism, initiated under the theoretical auspices of universality, free and quality,

resulted in practice in deficient school infrastructures, high illiteracy rates, little preparation and endowment of teachers, and miniscule funding from public administrations, especially the central government. A marginalised aspect of this fallible system was the educational inspection, which was voluntary until the creation of the body of inspectors –only one per province– in 1849. An inspection carried out five years earlier in the towns of the Belorado judicial district, in the province of Burgos –one of the ones with the best ratios at the national level–, will allow us to look at the prosaic reality of nineteenth-century primary education.

KEYWORDS: educational inspection, primary education, XIX century, Burgos.

INTRODUCCIÓN

La inspección educativa de la primera enseñanza se fue estructurando a lo largo del siglo XIX a medida que se fueron implantando las reformas que, con peor que mejor fortuna o, si se quiere, sin la profundidad necesaria, se fueron estableciendo por parte del sistema liberal. Aunque se haya valorado en exceso, la denominada *Ley Moyano* de 1857 marcó un punto de inflexión en el sistema educativo español. Hasta entonces, los pasos seguidos por la administración central estuvieron cargados de voluntarismo y, lo que es peor, infradotados económicamente por el Estado. El gobierno dejó en manos de diputaciones y, sobre todo, de ayuntamientos, un campo tan sensible como el de la educación primaria. Únicamente mediante regulaciones centralizadoras, pretendió implantar mejoras que tardaron décadas en cristalizar en una instrucción primaria huérfana de financiación.

En este artículo se pretende profundizar en una vertiente de la educación primaria liberal: la inspección educativa. Cronológicamente nuestro foco analizará esta cuestión antes de la creación del cuerpo de inspectores en 1849, otra medida voluntarista si tenemos en cuenta que tan solo se estableció un inspector por provincia. Hasta entonces, la inspección era una labor emprendida por voluntarios –profesores, pedagogos, etcétera–, lo que traía aparejadas un buen número de ineficiencias. Mediante un caso de inspección educativa realizado en una comarca burgalesa –el partido judicial de Belorado– en 1844, podremos vislumbrar las características de

las escu
maestro
lar espa

En el
que, a p
cación p
de Belor
adoleció
ciones m
marcales
de las fa
económic
que cons
sobre alf
rios valor
tos de uni
del Liber

Efectiv
ideológica
sieron edu
ticos, y la
ción –fun
contestaci
lo posible
Respecto
llaron cor
proceso ec
der a trav
base a sus
reformism
los postula

las escuelas rurales, el grado de asistencia de los niños, la formación de los maestros y sus relaciones con los ayuntamientos, en definitiva, la vida escolar española decimonónica desde dentro.

En el contexto de la España de mediados del siglo XIX se podría afirmar que, a pesar de situarse en puestos sobresalientes a nivel nacional, la educación primaria en la provincia de Burgos –también la del partido judicial de Belorado, una de las que mejores índices presentaba a nivel provincial– adoleció de evidentes taras cuantitativas y cualitativas: escuelas en condiciones mejorables; escolarización limitada, con fuertes contrastes intercomarcales; educación escorada por sexos y poco atractiva para gran parte de las familias; formación del profesorado deficiente y parcial; dotaciones económicas totalmente insuficientes; y metodologías docentes anticuadas que consolidaron posturas retardatarias de pensamiento. Y, si bien los datos sobre alfabetización eran de los más destacados a nivel nacional, los criterios valorativos no eran los óptimos y estaban alejados de los planteamientos de universalidad, gratuidad y calidad preconizados por algunos sectores del Liberalismo.

Efectivamente, las diferentes sensibilidades dentro de esta corriente ideológica se reflejaron en dos posturas relevantes: la de aquellos que quisieron educar una generación proclive a los novedosos planteamientos políticos, y la de quienes pensaron que la mejora de las condiciones en la educación –fundamentalmente en la secundaria y universitaria– supondría una contestación a su privilegiada situación socioeconómica, por lo que hicieron lo posible para, en la práctica, ralentizar los modélicos postulados iniciales. Respecto a las distintas opciones pedagógicas en boga por entonces, destacaron corrientes como el *naturalismo roussoniano* –el niño en el centro del proceso educativo–, el *intuicionismo pestalozziano* –los niños debían aprender a través de la actividad cotidiana y deducir sus propias conclusiones en base a sus intereses, y no ser educados bajo conocimientos ya fijados–, o el *reformismo social-educativo inglés*, con la difusión del *lancasterianismo* y de los postulados de Robert Owen¹.

1 SUREDA GARCÍA, B., «El Boletín Oficial de Instrucción Pública y su importancia en la difusión del pensamiento educativo liberal en España», *Historia de la Educación: Revista interuniversitaria*, 2 (1983), pp. 68-69.

Durante la primera mitad del siglo XIX se sucedieron planes, programas y reglamentos que intentaron solucionar carencias seculares. Disposiciones legales relevantes fueron la *Instrucción para el régimen y gobierno de las escuelas de primeras letras* (1834); el *Plan General de Instrucción Pública o Plan Duque de Rivas* (1836); el *Plan de enseñanza primaria* y el *Reglamento provisional de las escuelas públicas de instrucción primaria elemental* (1838); y el *Plan Pidal* (1845)². No obstante, y a pesar de las primigenias declaraciones maximalistas que perseguían una enseñanza primaria universal y gratuita, es indudable que durante la primera mitad del siglo –con posterioridad tampoco mejoró substancialmente– la instrucción pública no fue suficientemente protegida en España³. La incuria de las administraciones –principalmente del gobierno central–, la tacañería de los fondos y la escasa comprensión de lo que significaba la educación para la construcción del Estado liberal, se reflejó en la frustración de los primeros planteamientos⁴. Un fracaso que, entre otras razones vino dado por la responsabilidad de unas elites que, tras amoldarse a los cambios, no estaban interesadas en fomentar transformaciones socioeconómicas relevantes que cuestionasen su estatus.

Por su parte, la formación del profesorado fue otro problema acuciante que no se abordó seriamente por la administración hasta la creación de las escuelas normales en la década de los años cuarenta y cincuenta del siglo XIX⁵. Bajando a los aspectos materiales, las escuelas se abrían en edificios impropios, con escaso o inexistente material escolar, aulas reducidas, oscuras y frías, situadas en locales inadecuados que adolecían de un mantenimiento mínimo o que se improvisaban en espacios pensados para otras actividades más prosaicas. Unas condiciones que se conjugaban con un ambiente social que generalmente no valoraba en su justa medida la labor docente ni la

2 ÁVILA FERNÁNDEZ, A., «La enseñanza primaria a través de los planes y programas escolares de la legislación española durante el siglo XIX», *Cuestiones Pedagógicas. Revista de Ciencias de la Educación*, 6-7 (1989-1990), pp. 215-224.

3 VIÑAO FRAGO, A., «¿Existió una revolución educativa liberal en la España del siglo XIX? Discursos y realidades», *Áreas: revista internacional de ciencias sociales*, 37 (2018), pp. 129-143.

4 DE PUELLES BENÍTEZ, M., «Grandeza y miseria de los liberales españoles ante la educación secundaria (1834-1857)», *Historia de la Educación: Revista interuniversitaria*, 17 (1998), pp. 54-55; DE PUELLES BENÍTEZ, M., *Estado y educación en la España liberal (1809-1857): un sistema educativo nacional frustrado*, Barcelona, Pomares-Corredor, 2004.

5 MELCÓN BELTRÁN, J., *La formación del profesorado en España (1837-1914)*, Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, 1992.

trascendencia de la educación, si bien, con matices diferenciadores dependiendo de comarcas y con visos de esperanza, incluso, de ejemplaridad –en la provincia de Burgos los casos del Condado de Treviño, el Valle de Mena y algunos otros–, en una época salpicada por las crisis políticas y económicas.

Una herramienta imprescindible para un correcto funcionamiento de la maquinaria educativa fueron las elaboraciones estadísticas. Sin embargo, hasta la segunda mitad del siglo no se implantó un sistema solvente en este sentido –básicamente con las operaciones generales de primera enseñanza de 1855, 1870, 1880 y 1885–⁶, mientras que, en las décadas anteriores, en plena construcción del estado liberal, los cómputos y análisis de cifras fueron insuficientes y adolecieron de enormes defectos cualitativos. Por ello, fuentes como las que se trabajan en este artículo adquieren mayor valor. Nos referimos al *Boletín de Instrucción Pública* (1841-1847), al *Diccionario de Madoz* (1846)⁷ y otras fuentes indirectas.

HITOS DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA DE ENSEÑANZA PRIMARIA DURANTE LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIX

Como parte del desarrollo legislativo y normativo sobre la educación primaria en la etapa liberal, las regulaciones sobre la inspección educativa tuvieron un recorrido teórico *ideal* pero una plasmación práctica que, por mor de presupuestos y dotaciones misérrimas, se ejecutó más por la fuerza de voluntad de sus protagonistas que por un funcionamiento administrativo sólido. Aspecto negativo aún más palpable durante la primera mitad del

6 GUEREÑA, J. L., «La estadística escolar en el siglo XIX», *Historia de la Educación: Revista interuniversitaria*, 7 (1988), p. 137.

7 SÁNCHEZ ZURRO, D. (ed.), *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de Castilla y León. Burgos* (ed. facsímil del Diccionario de Pascual Madoz) (en adelante, DM), Valladolid, Ámbito, 1984; MARTÍN GARCÍA, J. J., «El pecado y la penitencia del Diccionario de Madoz: la utilización obligada de la población de la Matrícula Catastral y las alternativas a sus ocultaciones», *Revista de Demografía Histórica-Journal of Iberoamerican Population Studies*, vol. 38, nº 2 (2020), pp. 107-134. Son muchas las críticas que se pueden formular a los datos que aparecen en el Diccionario al adolecer de una metodología estadística totalmente moderna. Sin embargo, es un instrumento útil para visibilizar un contexto educativo general para toda España o para contextos geográficos como los provinciales.

siglo XIX, por lo que el ejemplo que aquí trataremos presenta singularidades e informaciones ciertamente valiosas.

En 1838, y gracias al acercamiento entre moderados y progresistas, las Cortes aprobaron la *Ley de Instrucción Primaria*, relevante si tenemos en cuenta que muchas de sus disposiciones *provisionales* se prolongaron durante décadas. Por su parte, el ministerio reformó también en dicho año la *Dirección General de Estudios*, fijando un equipo formado por un presidente y once vocales, y confiriéndole nuevas atribuciones, entre las que estaban fijar «de un modo preciso sus relaciones con los establecimientos de su inspección», mientras que en niveles inferiores se convino en que sería necesaria una inspección o vigilancia continua e inmediata de todas las escuelas del territorio nacional por pequeñas que estas fueran.

Como si se tratara de una *operación piloto* tres comisionados realizaron una inspección de las escuelas de la corte madrileña en 1837. En ella consideraron seis grandes atribuciones que debiera contener una inspección adecuada: cuidar de la buena instalación de las escuelas; asegurarse de que se impartía enseñanza gratuita a los niños pobres y solo a ellos «pues se cree que vale poco lo que poco cuesta»; tomar nota de los niños que no reciben enseñanza ni pública ni privada; visitar semanalmente las escuelas por parte de un miembro de la comisión al objeto de comprobar los *adelantamientos* de los niños y oír a los maestros sobre su asistencia y comportamiento, así como todo lo relativo al estado de la escuela; dar cuenta a la comisión superior cuando alguna ocurrencia haga precisa su intervención; y remitir a dicha comisión, una vez al año, un estado del número de maestros y maestras, y niños y niñas que concurren a la escuela, con especial atención a aquellos que, entre las clases menesterosas, dejaban de asistir.

La relevancia de estas visitas de inspección se ponía de manifiesto al recordar que sin ellas los inspectores no podrían hacerse idea, ni informar a quien correspondiera, ni remediar los defectos o dificultades accidentales de cada caso. Las comprobaciones serían provechosas para *discípulos* y para maestros porque:

«El que está acostumbrado a visitar escuelas no puede menos de haber observado el particular interés con que los niños aspiran a la aprobación y el elogio del visitador; y por el contrario la notable impresión que les hace la censura. El maestro tampoco puede ser indiferente. Y, de todos modos,

el día de la visita lo será de orden, compostura, aseo y buenas maneras para los pequeños escolares»⁸.

Un aspecto relevante sobre las mejoras en la instrucción decimonónica era la consideración paternalista de la educación femenina, asegurándose que lo más conveniente era enseñar a las niñas labores de costura y constatando que muchas maestras ni siquiera sabían leer ni escribir ya que su examen pericial consistía fundamentalmente en demostrar que sabían bordar. Respecto a esta *operación piloto* el ayuntamiento madrileño pasó el informe a la Academia de profesores de primera educación, que no transigió con ninguna de sus consideraciones, asegurando que los comisionados no eran maestros y poniendo el acento en las inconveniencias económicas de implantar el sistema *Láncaster* o edificar escuelas en los barrios más pobres, criticando –y es lo que más nos interesa aquí– la implantación de estructuras regladas de inspección⁹.

El transcurso del tiempo no fue sinónimo de mejoras educativas. Así, entre otras, una propuesta negativa de la Ley de 1838 fue suprimir la obligación de los padres de llevar a sus hijos a la escuela desde los seis a los diez años cumplidos o, en su caso, proporcionarles otro tipo de instrucción primaria elemental. Esta decisión dio pábulo a la conformación de un imaginario entre los contemporáneos que criticaba ferozmente a unos padres no interesados en escolarizar a sus hijos mientras fueran necesarios para desarrollar las labores del campo, obviando que en unas economías familiares escasamente desarrolladas este trabajo podía ser imprescindible. El duro precepto inicial señalado quedó sustituido por el artículo 26, que encomendaba a las comisiones locales de educación que estimulasen a los padres para que procurasen educar a sus hijos en el grado que estimasen beneficioso para la sociedad y para sí mismos, dejando en la simple persuasión un elemento tan sensible, lo que califica por sí solo el espíritu de la ley y cierto cinismo por parte del poder legislativo.

8 Citado en LÓPEZ DEL CASTILLO, M. T., *Historia de la inspección de la primera enseñanza en España*, Madrid, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2013, p. 98.

9 *Informe de la Academia de profesores de Primera Educación de esta Corte al Excmo. Ayuntamiento Constitucional de la misma, sobre el parecer de otra Comisión de la Dirección General de Estudios, acerca del modo de suministrar la enseñanza gratuita a los niños pobres de esta población*, Madrid, Imprenta de D.V. Hernando, 1838.

Otra tara del texto fue que el gobierno central se desentendió de cubrir los déficits de aquellos pueblos de más de 100 vecinos que no podían cubrir los gastos que suponía una escuela elemental completa. De esta forma se lavaba las manos y también exoneraba a las jóvenes diputaciones de actuar, obligando a los ayuntamientos a asumir la carga, al considerar la instrucción primaria de interés exclusivamente *local*. Todo ello demuestra el desinterés generalizado de las élites liberales por la educación de los más humildes. Su solución era prescindir de las escuelas completas estableciendo a lo sumo incompletas donde se enseñase a leer, escribir, y la doctrina cristiana, además por parte de la persona que quisiera prestar estos servicios fuese o no maestro titulado.

Para mayor colmo de males, y como también hará la conocida *Ley Moyano* de 1857, no reconocía el derecho a la jubilación de los maestros, proponiendo en su lugar que estos instituyesen cajas de socorros mutuos sufragadas por su mísera soldada. Y, si bien, teóricamente elevó el salario mínimo desde los 800 reales anuales hasta los 1.100, en la práctica esta decisión no cuajó. Un claro ejemplo lo constituyó la provincia de Burgos¹⁰.

También se abandonó el principio de gratuidad para la asistencia de los niños con la excepción de aquellos alumnos que tuvieran certificado de pobreza. Por otro lado, cualquier persona mayor de veinte años que poseyera el título de maestro podía abrir escuela con tal de presentar al ayuntamiento respectivo un certificado de buena conducta y disponer de una casa donde impartir clases. A pesar de todas estas carencias esta ley será el fundamento de la mentada *Ley Moyano* de 1857 que, como se sabe, marcará los pasos de la educación primaria en la segunda mitad del siglo XIX¹¹.

Concretamente, respecto a la inspección educativa, serían los propios ayuntamientos los que debieran vigilar las escuelas a través de las comisiones locales de instrucción primaria que, a su vez, estaban subordinadas a las comisiones provinciales presididas por el jefe político correspondiente. Estas comisiones locales estarían presididas por el alcalde, siendo vocales un regidor, el párroco o cura elegido por el ayuntamiento donde hubiera más de uno, y otras dos personas «celosas e ilustradas» nombradas por el

10 MARTÍN GARCÍA, J. J., *Más hambre que un/a maestro/a de escuela. La educación primaria en la provincia de Burgos a mediados del siglo XIX*, Burgos, Diputación provincial de Burgos, 2022, pp. 157-200.

11 LÓPEZ DEL CASTILLO, M. T., *ob. cit.*, pp. 100-101.

ayuntamiento. Todos estos cargos serían honoríficos y voluntarios. Sus funciones principales consistían en conservar las escuelas existentes, promover la creación de las que fueran necesarias, estimular la asistencia de todos los niños, especialmente los más pobres, procurar la buena retribución de los maestros, protegerlos de las parcialidades de los pueblos y vigilar su comportamiento. Estas prescripciones exigían que las comisiones visitasen con frecuencia las escuelas, «para estar siempre seguras de que la enseñanza y la disciplina que se sigue en ellas son a propósito para mejorar las costumbres públicas y privadas». Así mismo, se debía procurar que la enseñanza no fuera únicamente memorística sino basada en conocimientos útiles, hábitos de raciocinio, tolerancia, mutua benevolencia, docilidad, orden, exactitud, veracidad y respeto a la propiedad ajena, con rutinas de limpieza, actividad, diligencia e industria útil «que forman sustancialmente la moral del hombre del pueblo»¹².

Las visitas de las comisiones podían ser *individuales* –por cualquiera de sus miembros siempre que lo estimasen conveniente–, *mensuales* –para observar los exámenes que cada mes realizaban los niños–, o *corporativas* –durante los meses de junio y diciembre para presidir los exámenes públicos generales reglamentarios–. De cada una de estas visitas semestrales la comisión debía redactar un informe. En el de junio se incluían aspectos como la calidad de la enseñanza, concurrencia de niños, disposiciones morales y progresos intelectuales, el resultado de los métodos utilizados, y la disposición y aptitud de los maestros. En el de diciembre se anotarían el número de escuelas y niños concurrentes, el número de maestros y otros datos que servirían para las elaboraciones estadísticas.

A pesar de esta estructura inspectora tan bien planteada teóricamente, en la práctica los vacíos fueron clamorosos. La propia composición de las comisiones, mediatizadas por los ayuntamientos, hacían que la pretendida fiscalización quedase extremadamente velada y no denunciase sus *propias* deficiencias. Tampoco era fácil encontrar en los pueblos, sobre todo en los más pequeños, dos personas con las capacidades necesarias para juzgar imparcialmente los métodos educativos y los progresos de la enseñanza local. Todo ello dejaba a los maestros al albur de las imparcialidades de los miembros de la comisión, lo que, en ocasiones les convirtió en chivos expiatorios

12 Citado por LÓPEZ DEL CASTILLO, M. T., *ob. cit.*, p. 105.

de un sinfín de problemas. Para paliar estas deficiencias se estableció la posibilidad de que personas imparciales ejecutasen el servicio de inspección, una disposición en extremo voluntarista ya que no cobrarían por su trabajo, lo que llevó al gobierno a fijar unas dietas –eso sí, escasas– para gratificar su labor¹³.

En noviembre de 1840 se modificó nuevamente la *Dirección General de Estudios* reduciendo su presupuesto, siendo cesado como oficial de la sección de instrucción pública el destacado pedagogo Antonio Gil de Zárate. En enero de 1841 se creaba el *Boletín Oficial de Instrucción Pública*, donde se publicarán órdenes, instrucciones, circulares, estadísticas, proyectos, informes, comentarios de libros recomendados, estudios sobre centros educativos y un largo etcétera. Las disposiciones que se insertaban en su sección oficial obligaban a todos a su cumplimiento desde la fecha de su publicación.

Un artículo sin firma –pero atribuido a otra figura prominente de la educación española, Pablo Montesino– publicado en dicho *Boletín*¹⁴ señalaba que las inspecciones no solo eran necesarias para conocer la realidad sino un medio para mejorarla a través de advertencias y consejos a los maestros y autoridades locales, dando aviso de los vicios perjudiciales a la niñez que mereciesen corrección. Sin embargo, en la práctica pocas fueron las inspecciones reguladas que se hicieron, siendo solo seis las comisiones provinciales que ejecutaron sus obligaciones. No podía ser de otra manera al pecar su estructura de voluntarismo y no estar suficientemente dotadas económicamente¹⁵.

De hecho, hasta el 30 de marzo de 1849 no se regulará por Real Decreto la necesidad de formalizar la creación del cuerpo de inspectores de enseñanza primaria que fijará su funcionamiento y que obligará a su profesionalización, si bien tan solo establecía la existencia de uno por provincia. Por todo ello, el documento que analizaremos más abajo y que nos sirve de base para este trabajo, presenta mayor relevancia.

No obstante, antes es conveniente referir las reflexiones de Gil de Zárate sobre lo imprescindible que era implantar este cuerpo de inspectores, ya

13 LÓPEZ DEL CASTILLO, M. T., *ob. cit.*, p. 106.

14 *Boletín Oficial de Instrucción Pública*, 1841, tomo I, pp. 224-232.

15 LÓPEZ DEL CASTILLO, M. T., *ob. cit.*, p. 116.

que, «sin ellos la administración nada ve, nada sabe, nada puede remediar: la ignorancia y la desidia se apoderan de todo, y todo lo paralizan, todo lo destruyen». El pedagogo ponía el acento en que las autoridades no tenían tiempo para vigilar las escuelas ni mucho menos, «para entrar en la infinidad de pormenores que esta vigilancia exige», careciendo de los conocimientos especiales necesarios. Además, los ayuntamientos sabían que sus faltas no tenían castigo, por lo que, «pierden todo interés, todo celo, y se adormecen en la seguridad de que su abandono ha de quedar impune». Por el contrario, si el gobierno vigilase este aspecto primordial de cualquier Estado, «desaparece la inercia, nace la actividad, la emulación, y se entra en una senda de progresivas mejoras». Un párrafo de su obra describe con precisión un panorama más que perfectible:

«Pero, ¿quién penetra en las más ínfimas aldeas, y hasta en las inmundas estancias llamadas escuelas, donde los infelices niños están aglomerados sin aire que respirar, o cercados de una atmósfera pestífera que extingue en ellos el aliento vital, altera la pureza de la sangre, y trueca en aspecto cadavérico el risueño colorido de la vivaz infancia? ¿Quién descubre el abandono de los Ayuntamientos que niegan el preciso menaje a las escuelas, y se olvidan de suministrar, no solo libros con qué promover la instrucción, sino hasta bancos en que sentarse? ¿Quién conoce la ignorancia de los maestros, que careciendo de la necesaria instrucción, y de método en la enseñanza, hacen perder a sus alumnos lo más precioso de su vida, o pervierten su naciente razón con errores de fatales consecuencias para el resto de sus días? ¿Quién puede observar en los sitios mismos la miseria de los profesores, su opresión por los groseros concejales, los servicios humildes que tienen que prestarles, y la abyección a que se hallan reducidos? ¿Quién, por último, puede enseñar a los Alcaldes, a los maestros, sus respectivos deberes; decir a aquellos lo que deben hacer para mejorar los establecimientos, y aleccionar a estos a fin de que adquieran los conocimientos que les faltan, indicándolos los buenos métodos, y aún practicándolos con ellos para que los aprendan? ¿Será el elevado Gobernador que atraviesa de paso la aldea, anunciando su llegada, que asiste a una sesión del Ayuntamiento, mira las cosas por encima, porque no tiene tiempo para más, y marcha casi siempre engañado por la astuta previsión de una municipalidad que solo para esto se mueve? ¿Será el individuo de la comisión provincial que ha aceptado su cargo por compromiso; que necesita atender con preferencia a sus negocios; que no puede malgastar su tiempo ni su dinero en recorrer la

provincia; que repugna las incomodidades que estos viajes ocasionan; que a nadie tiene que responder, porque trabaja de balde, y que en último resultado no puede ver, por falta de especiales conocimientos, todos los males que existen? ¿Será, finalmente, un mero comisionado temporal elegido de cualquier modo, a quien se encarga la inspección para darle a ganar algo, y que hace su visita por cubrir el expediente, sin celo y sin inteligencia?»¹⁶.

Por todo lo dicho, para Gil de Zárate eran precisos funcionarios formados a propósito, profesionalizados y responsables a la hora de inspeccionar la educación primaria y proponer las mejoras correspondientes, herramienta que, por cierto, ya se había implantado en el resto de Europa.

LA EDUCACIÓN PRIMARIA BURGALESA A MEDIADOS DEL SIGLO XIX

Para contextualizar la situación de la educación primaria en la provincia de Burgos a mediados del siglo XIX, referimos un resumen sobre tres aspectos relevantes: la distribución comarcal de escuelas, el grado de escolarización de niños y niñas, y la formación de los maestros, prestando especial atención a los datos correspondientes al partido judicial de Belorado, comarca donde se llevó a cabo la inspección que sirve de base a este artículo.

16 GIL DE ZÁRATE, A., *De la instrucción pública en España*, Tomo I, Madrid, Imprenta del colegio de sordomudos, 1855, pp. 300-302.

Cuadro 1. Distribución de escuelas primarias en las comarcas burgalesas según Madoz (1846)

Partido	Nº pueblos	Habs.	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)
Aranda	44	20.744	36	2	38	4	2	6	44	100	471,45
Belorado	60	12.625	47	1	48	5	2	7	55	91,67	229,54
Briviesca	92	19.516	78	5	83	3	6	9	92	100	212,13
Burgos	161	34.232	132	3	135	10	17	27	162	100,62	211,31
Lerma	74	19.620	49	1	50	9	1	10	60	81,10	327
Castrojeriz	49	19.312	30	1	31	-	-	-	31	63,27	622,97
Miranda	78	11.820	28	-	28	-	-	-	28	35,90	422,14
Roa	27	13.419	22	1	23	-	1	1	24	88,89	559,12
Salas	79	18.550	31	-	31	-	-	-	31	39,24	598,39
Sedano	89	7.848	17	-	17	-	-	-	17	19,10	461,64
Villadiego	101	13.452	64	-	64	-	-	-	64	63,37	210,19
Villarcayo	360	33.269	84	2	86	-	-	-	86	23,89	386,85
Totales	1.214	224.407	618	16	634	31	29	60	694	57,17	323,35

Fuente: Diccionario de Madoz. Elaboración propia; (1): Nº escuelas públicas niños; (2): Nº escuelas públicas niñas; (3): Nº total escuelas públicas; (4): Nº escuelas particulares niños; (5): Nº escuelas particulares niñas; (6): Nº total escuelas particulares; (7) Nº global escuelas; (8): Porcentaje escuelas por pueblo; (9): Habitantes por escuela.

Gracias a los datos del Cuadro 1 se observa que el mayor número de escuelas correspondía al partido judicial de Burgos -162-, sin duda por el abultado peso específico de la capital, seguido de Briviesca -92- y Villarcayo -86-, mientras que las últimas posiciones cuantitativas las ocupaban, por este orden, Miranda de Ebro -28-, Roa de Duero -24- y Sedano con 17. Según el Diccionario de Madoz el partido de Belorado estaría compuesto por 60 pueblos que mantenían 55 escuelas, aspecto que básicamente se confirmará en

el documento de inspección, ya que contabiliza 52 escuelas para otros tantos pueblos mientras que seis pequeñas aldeas aparecerían sin escuela.

Cuantitativamente la columna 8 del cuadro es determinante. Para toda la provincia el índice de escuela por pueblo era de poco más de media por localidad –exactamente, 0,5717–, cifra criticada por Madoz, aunque el político liberal no tenía en cuenta el atomizado sistema poblacional burgalés, extremo contrastado en varias comarcas norteñas y de la Sierra. De ahí que la cifra más baja fuese la de Sedano –0,191 escuelas por pueblo– y la de Villarcayo –0,2389–, seguidas por Miranda de Ebro –explicada por la nebulosa de núcleos del Condado de Treviño– y Salas de los Infantes. Por arriba, alrededor de la cifra arquetípica de una escuela por pueblo, se situarían Burgos, Aranda de Duero, Briviesca y Belorado, si bien en el primer caso el grupo de escuelas de la capital distorsionaría el índice.

Sin embargo, el análisis cualitativo se establece teniendo en cuenta el número de habitantes. La media provincial era de 323,25 habitantes por escuela, cifra que se veía mejorada en cuatro comarcas. En primer lugar, se situaría la de Villadiego –210,19 habitantes por escuela–, seguida de Burgos, Briviesca, y Belorado –en este caso con 229,54 habitantes por escuela–. Obviando la problemática sobre la inexactitud de las cifras de población del Madoz, y teniendo en cuenta que las ocultaciones sobre esta cuestión afectaron a todos los partidos judiciales prácticamente por igual¹⁷, se aprecian diferencias significativas que vendrían explicadas por la importancia que se daba a la enseñanza en cada comarca, aspecto que, contra lo que pudiera parecer, no se relacionaba unívocamente con el de un mayor índice de riqueza, sino que en ocasiones respondía precisamente a entender la escuela como herramienta alternativa para la preparación de los niños en otras salidas profesionales no exclusivamente agropecuarias, atendiendo así a una aparente contradicción económica. Es decir, no siempre las localidades mejor dotadas de recursos mostraban mayor preocupación por las infraestructuras escolares, sino que será el contexto social y las potencialidades económicas que ofrezca dicha educación quien las determine. Así, en las grandes y medianas villas de comarcas como Castrojeriz y La Ribera,

17 MARTÍN GARCÍA, J. J., *ob. cit.* La verdadera ratio de habitantes por escuela era mayor, ya que las cifras de población que ofrecía el Madoz estaban disminuidas. La población burgalesa en 1860 –ya con metodología estadística fiable– era de 337.132 habitantes, lo que recrecía nada menos que en 112.725 los datos de Madoz para tan solo 14 años antes.

donde se desarrollaba una agricultura cerealista notable, con tamaños suficientes en sus explotaciones que permitían cierto desahogo económico, no se daba tanta relevancia al proceso educativo, al no considerarlo *necesario*, entendiéndose esta afirmación desde el punto de vista de la rentabilidad, ya que, la reproducción de sus células familiares no dependía de él. En claro contraste, en comarcas del norte y el este –fundamentalmente los partidos de Villarcayo, Miranda, Briviesca y Belorado–, con cortas explotaciones minifundistas necesitadas de una mayor diversificación sectorial, se hacía atractiva la escolarización infantil, previendo potenciales salidas para sus vástagos en otros sectores como el comercio y la industria.

Cuadro 2. Escolarización de los niños y niñas burgaleses por partidos judiciales (1846)

Partido	Nº pueblos	Habs.	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
Aranda	44	20.744	44	1.994	1.341	3.335	1,49	75,80	0,161	75,80
Belorado	60	12.625	55	1.271	886	2.157	1,43	35,95	0,171	39,22
Briviesca	92	19.516	92	1.760	1.194	2.954	1,47	32,11	0,151	32,11
Burgos	161	34.232	162	3.070	1.964	5.034	1,56	31,27	0,147	31,07
Lerma	74	19.620	60	1.871	1.440	3.311	1,30	44,74	0,169	55,18
Castrojeriz	49	19.312	31	1.140	860	2.000	1,33	40,82	0,104	64,52
Miranda	78	11.820	28	1.061	799	1.860	1,38	23,85	0,157	66,43
Roa	27	13.419	24	1.614	922	2.536	1,75	93,93	0,189	105,67
Salas	79	18.550	31	1.500	936	2.436	1,60	30,83	0,131	78,58
Sedano	89	7.848	17	833	517	1.350	1,61	15,17	0,172	79,41
Villadiego	101	13.452	64	1.217	915	2.132	1,33	21,11	0,158	33,31
Villarcayo	360	33.269	86	3.016	1.821	4.837	1,66	13,44	0,145	56,24
Totales	1.214	224.407	694	20.347	13.595	33.942	1,50	27,96	0,151	48,91

Fuente: Diccionario de Madoz. Elaboración propia. (1): Nº total de escuelas; (2): Nº de niños; (3): Nº de niñas; (4): Total niños ambos sexos; (5): Ratio niños/niñas; (6): Ratio niños por pueblo; (7): Ratio escolarización por número de habitantes; (8): Ratio niños por escuela.

En cuanto al grado de escolarización la provincia de Burgos presentaba cifras altas respecto a otras provincias españolas, si bien muy basculadas hacia la educación masculina en detrimento de la femenina. Como era lógico, el partido de Burgos era cuantitativamente el más destacado, con más de 5.000 alumnos, seguido de Villarcayo, cercano a dicha cifra y, a mayor distancia, Aranda y Lerma, con cerca de 3.300. Por abajo, Miranda, con aproximadamente 2.000, y Sedano con 1.350, eran las zonas con menor número de niños asistentes a las escuelas.

No obstante, es la columna 7 la que indica verdaderamente las diferencias intercomarcales, ya que mide el número de niños escolarizados por habitante. De esta forma, los datos más sobresalientes se darían en Roa -0,189 niños escolarizados por habitante- y Sedano -0,172-. Por encima de la media provincial se situarían también, por este orden, Belorado -0,171-, Lerma, Aranda, Villadiego y Miranda, mientras que Briviesca la igualaría. Por debajo quedaría Burgos -lo que hace replantearnos el *axioma* de una escolarización más intensa en las zonas urbanas-, Villarcayo, Salas de los Infantes, con un preocupante 0,131 y, con el peor índice provincial, Castrojeriz, con tan solo 0,104, lo que se une a otros ítems que patentizan que esta zona era la más abandonada del espacio provincial en cuanto a educación primaria se refiere.

Por lo que respecta a la diferenciación por sexos el cuadro también ofrece datos atractivos. La columna 5 mide la ratio niños/niñas con una cifra redonda para toda la provincia: teóricamente por cada niña escolarizada en la provincia de Burgos acudía a la escuela niño y medio. El peor dato en este caso sería para Roa, con 1,75 niños por cada niña. Le seguirían Villarcayo con 1,66, Sedano y Salas, mientras que los partidos judiciales donde habría una mayor ecuanimidad entre niños y niñas serían Lerma, Villadiego y Castrojeriz. Por su parte, la comarca de Belorado rebajaba por poco -1,43- la media provincial.

Un dato que permite vislumbrar el paisaje de las aulas burgalesas es el número de niños por escuela, cuyas cifras generales son muy ilustrativas. De media, a cada aula acudían unos 50 niños -48,91-, de los que, *grosso modo* -siempre según el Madoz- 30 serían niños y 20 niñas. Sin embargo, estos datos se obtienen si tuviéramos en cuenta que todas las escuelas fueran mixtas -extremo que no se producía- y si diéramos por válidos los datos sobre el porcentaje de niñas que ofrece el Diccionario, que está sesgado

al alza. Por comarcas los grupos de mayor tamaño por aula serían los del partido de Roa, donde acudirían más de 105 niños, seguido de Sedano y Salas, con cerca de 80 niños por escuela. Grupos más asumibles eran los que se situaban alrededor de la treintena de escolarizados, casos de Belorado -39,22-, Villadiego, Briviesca y Burgos. Si interrelacionáramos las diferencias entre las columnas 6 y 8, que nos permiten medir un aspecto cualitativo como el número de niños por pueblo y escuela, los peores datos serían para Sedano y Salas.

Cuadro 3. Distribución y formación de los maestros y maestras burgaleses (1846)

	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
Aranda	30	6	36	2	4	6	85,71	76,19
Belorado	41	11	52	1	2	3	94,54	76,36
Briviesca	52	26	78	1	7	8	90,70	61,63
Burgos	80	62	142	3	17	20	87,65	51,23
Lerma	32	28	60	1	-	1	98,36	54,10
Castrojeriz	21	7	28	-	-	-	100	75
Miranda	20	8	28	-	-	-	100	71,43
Roa	16	6	22	-	1	1	95,65	69,56
Salas	20	11	31	-	-	-	100	64,52
Sedano	12	5	17	-	-	-	100	70,59
Villadiego	43	21	64	-	-	-	100	67,19
Villarcayo	54	30	84	-	-	-	100	64,29
Totales	421	221	642	8	31	39	94,27	66,37

Fuente: Diccionario de Madoz. Elaboración propia. (1): Maestros titulados; (2): Maestros sin título; (3): Total maestros; (4): Maestras tituladas; (5): Maestras sin título; (6): Total maestras; (7): Porcentaje de maestros varones; (8): Porcentaje total de maestros y maestras titulados

Por último, analizamos sucintamente la formación de los maestros. Las 694 escuelas que recogía el Madoz en su cuadro general estaban regidas por 681 maestros y maestras, aunque un recuento pormenorizado recrece el número de escuelas hasta al menos 785 por lo que el número de maestros sería de alrededor de 800. No obstante, el análisis lo haremos sobre las cifras generales. Destaca en primer lugar el elevado porcentaje de masculinidad, en concreto un 94,27%. Incluso, teóricamente, en la mitad de los partidos judiciales no existía ni una sola maestra –Castrojeriz, Miranda, Salas, Sedano, Villadiego y Villarcayo– y, en dos de ellos –Roa y Lerma–, tan solo había una. A mediados del siglo XIX únicamente en Burgos capital se estaba gestando el primer grupo de maestras con cierta entidad –20 en total–, seguido de Briviesca con 8. A nivel cualitativo las diferencias también eran excesivas ya que apenas el 20% de las maestras estaban tituladas, frente al 65% de varones. En el caso de Belorado aparecerían 3 maestras, aunque en la inspección que analizaremos a continuación no se citaba ninguna y solo se indicaba que existía una escuela de niñas vacante en la cabeza de partido, por lo que, quizás entre 1844 –fecha de la inspección–, y 1846 –fecha de referencia del Madoz– pudieron emprender su labor.

Con los datos globales, y sorprendentemente, el cuerpo docente con peores datos sobre titulación era el que ejercía su labor en el partido judicial de Burgos, ya que prácticamente la mitad de sus maestros no contaba con ningún tipo de diploma para hacerlo. La media provincial de titulados era de dos tercios, superada en 10 puntos en los partidos de Aranda, Belorado y Castrojeriz, donde menos de un cuarto de sus maestros trabajaban sin título. Les seguían en este índice de calidad educativa las comarcas de Miranda y Sedano con algo más del 70%, mientras que, por debajo, acompañando al grupo capitalino se encontraban los maestros de Lerma.

Por último, nos encontramos ante una enorme divergencia entre el número de maestros y maestras, así como una preparación diferenciada que ponía el acento en la adscripción de estas al mundo doméstico. Este proceder mantenía un esquema que se reproducía entre las niñas que recibían y asimilaban estos conocimientos no solo funcionalmente sino consolidando el *statu quo* social.

En resumen, a nivel provincial los datos sobre la educación primaria en el partido de Belorado ocupaban posiciones destacadas. Junto a las

comarcas norteñas y la Bureba, esta zona de la Rioja burgalesa presentaba a priori unos índices notables de escolarización y formación del profesorado. Sin embargo, como comprobaremos, no todo era positivo.

LA INSPECCIÓN EDUCATIVA DEL PARTIDO DE BELORADO DE 1844

El texto que refleja los trabajos de la inspección educativa del partido de Belorado, cuya relevancia hemos ido adelantando más arriba, se publicó en el tomo VIII del *Boletín Oficial de Instrucción Pública* en su número 5 de febrero de 1845¹⁸. El proceso administrativo que conllevaba su edición se consignaba pormenorizadamente en la propia fuente. En primer lugar, el 9 de febrero de 1845, el jefe político de Burgos, Mariano Herrero, como presidente de la Comisión de Instrucción primaria de la provincia de Burgos, enviaba –mediante el secretario de dicha Comisión, Antonio Martínez Acosta–, al secretario de Estado y del Despacho de la Gobernación de la Península, la memoria escrita por el profesor Pedro Pinedo, maestro de la escuela de Belorado, para su posible inserción en el *Boletín*¹⁹. En la solicitud, Herrero decía que Pinedo había llevado a cabo la visita a las escuelas de los pueblos del partido tras un encargo que se le confirió el 19 de julio de 1844, firmando los resultados el 3 de noviembre de ese mismo año, por lo que solicitaba su publicación para que sirviera de «estímulo de los profesores de primeras letras» (p. 101)²⁰.

18 *Boletín Oficial de Instrucción Pública*, 1845, tomo VIII. Año V, núm. 5º, febrero de 1845, pp. 100-115.

19 CARASA SOTO, P. (dir.), *Élites castellanas de la Restauración (I). Diccionario biográfico de parlamentarios castellanos y leoneses (1876-1923)*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1997, pp. 372-373. Cuando recibió la solicitud para su tramitación, Antonio Martínez Acosta tenía 27 años. Su vinculación con Belorado le venía por su matrimonio con Bonifacia del Campo y de la Peciña, hija de propietarios con intereses en esta zona de la Rioja burgalesa. Licenciado en Derecho en 1839, fue aupado por su suegro a la política provincial, siendo diputado en 1842 y repitiendo en siguientes legislaturas. Evidentemente, en este caso parece existir un conocimiento personal o de paisanaje entre Pinedo y Martínez Acosta. Ya en la Restauración, Acosta llegaría a ocupar el cargo de senador por Burgos, siendo el creador de una saga de políticos que alcanzaron altos cargos en la administración central.

20 No obstante, del análisis del escrito no se trasluce este objetivo, sino más bien la promoción profesional del propio inspector.

La memoria de Pinedo comenzaba resaltando la importancia de la educación primaria por «lo mucho que puede esperarse en bien de la instrucción de la juventud», siempre que la labor de la Comisión provincial se ejecutase de acuerdo a las disposiciones del gobierno, para, a continuación, afirmar que dicha instrucción no llegaba a lograr «la perfección que por la ley se requiere» sino que tan solo se cumplía de forma «regular». Pasaba a continuación a realizar una pequeña crítica de las «halagüeñas» palabras del vicedirector de la *Academia literaria y científica de Instrucción primaria de Madrid*, quien en su memoria de 1841 había asegurado que la provincia de Burgos había realizado «extraordinarios progresos», siendo el número de alumnos concurrentes a sus escuelas «el mismo con muy corta diferencia que el del vecindario», y existiendo escuelas en prácticamente todos sus pueblos, siendo «cosa que sorprende ciertamente ver a infinitos habitantes de esta provincia, que cubiertos de andrajos toman la pluma y ejecutan una gallarda letra». A esta cita sobre las reflexiones de personajes influyentes de la administración educativa nacional, Pinedo unía el elogio laudatorio sobre las comisiones locales burgalesas de educación primaria que, «se afanan en generalizar la enseñanza en términos que si es posible exceda en proporciones ventajosas a los países más aventajados en esta parte» (p. 102).

El inspector *voluntario* continuaba asegurando que otras provincias habían adelantado mucho en la educación primaria, pero siempre porque disfrutaban de mayores recursos que la burgalesa y englobaban «poblaciones más numerosas y suelo más productivo, y también por estar en algunas muy desarrollada la industria». Sin embargo, en el caso de Burgos se podía decir que «en igualdad de circunstancias ninguna la aventaja» y que, si fuera más ayudada por el gobierno central, «iría la primera».

A continuación, expresaba que la visita de inspección que había ejecutado en el partido beliforano había sido muy positiva, «pues además de que ha reanimado a los maestros extraordinariamente, despertando entre ellos cierta emulación», se había conseguido que todos los pueblos, incluidos los más pequeños, mejorasen las escuelas, dotándolas de los materiales precisos y logrando que los niños de distintas edades acudiesen «con puntualidad a recibir la instrucción», una consecuencia que, a tenor de lo que luego veremos, parecía más un deseo que una realidad. No obstante, para mejorar la situación, Pinedo proponía implantar tres medidas básicas: generalizar por medio de las comisiones locales de educación el interés por la

instrucción; confirmar que los profesores fueran «instruidos», es decir, que al menos fueran titulados, aspecto que, como veíamos en el cuadro 3 cumplía el 76,36% –el mayor porcentaje de la provincia–; y, por último, que asegurando este extremo se les protegiera y recompensara convenientemente por su trabajo (p. 103).

El inspector recordaba que, si no existiera su labor de fiscalización, los ayuntamientos no se prestarían voluntariamente a cuidar la educación primaria –«inútil es aguardar a que clamen por un bien cuya existencia ignoran»– ni se sacrificarían para que sus hijos adquiriesen los conocimientos básicos y menos «que espontáneamente los han de separar en todo tiempo de las tareas agrícolas y de la custodia de sus ganados». Por ello exponía la necesidad de que las comisiones locales buscasen el medio «que sin ser violento, sea bastante eficaz para remediar en lo posible estos abusos, y para hacer que las clases más atrasadas del pueblo se penetren del grande interés de la educación». Así mismo clamaba por la instrucción y moralidad de los maestros, ya que, «ni el sistema ni el método son otra cosa que el profesor». Para Pinedo este profesional debía ser «instruido, prudente, laborioso, activo, buen ciudadano y buen padre de familia». Para cumplir con tal retahíla de virtudes sería necesario la instalación de academias específicas, avance que al parecer ya se había implantado en el partido de Belorado al establecerse una –quizás en la cabecera del partido–, para cuyo funcionamiento cada pueblo había asignado a sus maestros 5 reales «por cada día de conferencia», es decir, por asistir cada día a las sesiones de dicha academia (p. 104).

Respecto a la tercera medida, el inspector hacía un llamamiento por recompensar a los profesores conforme a sus méritos ya que, «si no se pone en armonía el mérito con el premio, nada habremos adelantado». Para ello se debieran recoger los productos de obras pías, legados, y fundaciones «que se hallan agregadas a objetos menos importantes» disminuyendo gastos indebidos por parte de algunos concejos, lo que serviría «sin gravamen alguno (para) aumentar el mezquino sueldo del profesor» y, por tanto, para que no se viera obligado, como era habitual, a buscarse un segundo empleo como secretario de ayuntamiento, sacristán, alguacil, enterrador, etcétera, al no poder subsistir con el sueldo «correspondiente a la noble profesión que ejerce».

Pinedo también creía que sería muy útil recordar a los pueblos la obligación de hacer una visita anual de las escuelas –aunque, como hemos visto más arriba, legalmente eran dos–, así como *castigar* a quienes no hubieran corregido los defectos. De no ser así recaería sobre ellos la «responsabilidad» correspondiente, ya que la primera advertencia sería «de consejo» pero las posteriores acarrearían penalizaciones. Por último, ya que muchos pueblos eran tan celosos de su independencia y no querían unirse en «distritos» –es decir, centralizando en uno de ellos una dotación de mayor calidad que sirviese para varios–, deberían mejorar obligatoriamente sus escuelas individuales y la dotación de los maestros. Con estas premisas se cumpliría la «ley provisional» –se refería a la de 1838– y otras órdenes posteriores (p. 105).

Por alguna razón –quizás por prurito de modestia, ya que *autoevaluarse* no sería *correcto*–, Pinedo no incluyó en la memoria la visita a la escuela de la cabeza de partido, es decir, la de Belorado, en la que él mismo ejercía, sino que comenzó la relación de escuelas visitadas por las siguientes localidades comarcanas en importancia: Pradoluengo, Cerezo de Río Tirón, Villafranca Montes de Oca y Redecilla del Camino.

Aunque el inspector no añadió en su informe datos sobre la escuela de Belorado, gracias al Diccionario de Madoz conocemos sus características básicas. En la villa beliforana a mediados del siglo XIX, aparte de las infraestructuras propias de la primera educación, existía una cátedra de latinidad dotada con 600 reales «por la villa y las retribuciones de los estudiantes». En cuanto a la instrucción primaria propiamente dicha, contaba con una escuela de primeras letras para niños «con la dotación de 400 ducados y casa», es decir, 4.400 reales anuales y vivienda gratuita, una de las mayores dotaciones económicas a nivel provincial. Así mismo también era una de las pocas localidades burgalesas en las que encontramos referencias a una escuela de niñas: «y otra para niñas que lo está por el fundador D. Tomás de Pascual en 100 ducados, casa en la plaza y 40 fanegas de trigo, 20 de propios y 20 que satisfacen las discípulas que a ella concurren», lo que era un salario abundante para una escuela de niñas, aunque, como señalaba Pinedo al final de su memoria, por entonces se hallaba vacante. Sobre esta escuela el Madoz precisaba que «el pago de la dotación de esta última está a cargo del

ayuntamiento teniendo el derecho de presentación por los individuos de cabildo señalados en la fundación»²¹.

Por su parte, en Pradoluengo, por entonces la población con mayor número de habitantes del partido, se encontraban en peores condiciones que en Belorado ya que según el Madoz tan solo existía una escuela mixta a la que acudían 180 alumnos, «bajo la dirección de 2 maestros dotados, el uno con 8 ½ reales diarios, y el otro con 5». A pesar de que la Villa Textil contaba con 2.724 habitantes en 1857, arracimados al pujante desarrollo de su industria lanera, el panorama de la educación primaria era manifiestamente mejorable. El presupuesto global del municipio era de 26.000 reales cubiertos con los arbitrios y ramos arrendables. De ellos, teóricamente iban destinados a los citados salarios de maestros unos 4.900 reales, lo que representaba cerca del 19% del total.

El caso pradoluenguino fue en el que más se detuvo la memoria de Pedro Pinedo. Refería que en dicho pueblo se había construido de nueva planta «un hermoso local de escuela y le ha equipado y adornado convenientemente». En realidad, se estaba refiriendo a la propia casa consistorial, construida en 1843, apenas dos años antes, y donde además de las estancias municipales propias del ayuntamiento se encontraban las escuelas y otras dependencias públicas. Sin embargo, inmediatamente se exponían los problemas de este espacio ya que se aseguraba que asistían gran número de niños, «por lo que, y por haber colocado la escalera donde debe situarse la mesa del maestro, se hace difícil el buen arreglo de la enseñanza». Para el informante, si se corrigiera este defecto, «y se separasen las niñas como está mandado y lo permiten los recursos de la población, se podría mejorar mucho la instrucción de los niños máxime habiendo elegido segundo maestro». Según el inspector la escuela costaba al pueblo 600 ducados, es decir, 6.600 reales anuales, añadiendo una coletilla significativa entre paréntesis: «bien que pagan a un maestro jubilado», es decir, al parecer el problema para mejorar la dotación educativa y los sueldos de los maestros no era la escasez

21 MARTÍN GARCÍA, J. J., *La Rioja Burgalesa en los albores del siglo XX*, Burgos, Ayuntamientos de Belorado y Pradoluengo, 2002, p. 264. En 1904 los médicos del partido judicial de Belorado recordaban que esta obra pía se había fundado en 1837 para dotación de maestra de niñas, nombrándose como patronos a los curas párrocos y cobrándose de réditos anuales 1.237 reales y 30 maravedís. Significativamente, el texto aclaraba que esta paga la percibía «o debía percibir» la maestra, extremo que no debió cumplirse, al menos durante los primeros años de andadura de la fundación.

de fondos. Si cruzásemos los datos del Madoz y los de Pinedo, las jornadas de apertura de la escuela alcanzarían las 245 anuales.

Otra crítica que añadía en el caso de Pradoluengo era que «por falta de una mano fuerte que obligue a los padres a comprar los correspondientes libros y anime al Ayuntamiento a proporcionarlos para los pobres, se ha dado hasta ahora poca extensión a la enseñanza». En la visita, el joven profesor encargó entre otras optimizaciones que se mejorase el estudio de la gramática castellana «con ejercicios prácticos de análisis gramatical y analogía», señalando un aspecto interesante sobre la particularidad económica de la localidad en el contexto comarcal: «y siendo pueblo fabril convendría se enseñasen elementos de geografía y geometría, para lo cual podría el ayuntamiento proporcionar algunos mapas e instrumentos para facilitar el estudio de esta».

Para este núcleo industrial podemos complementar la información de la educación primaria decimonónica mediante las fuentes municipales. Un año después de redactarse el Madoz que, como veíamos, asignaba a su escuela 180 alumnos, las actas de su ayuntamiento recreían la cifra hasta 230, un 28% más. Así se ponía de manifiesto en un pleno que trataba el problema de la escasez de espacio de las escuelas: «el local de la nueva escuela no tiene la capacidad necesaria para la colocación de los niños de ambos sexos concurrentes cuyo número según relación de los maestros no baja de doscientos y treinta, por cuyo defecto no se les puede clasificar como corresponde, ni adquirir los adelantos que son de desear, estando expuestos a enfermar y contagiarse por su acumulación y continuo contacto»²². Un sencillo ejercicio de imaginación, en el que visualicemos una sala de apenas 70 m² en la que debían recibir sus clases más de dos centenares de niños y niñas, es lo suficientemente gráfico para entender aquella realidad.

Las necesidades materiales y de espacio continuaron siendo apremiantes en esta localidad y lo fueron hasta tres cuartos de siglo después, cuando en 1922 se erigieron por parte del indiano local, Adolfo Espinosa, las escuelas graduadas. De hecho, sesenta años más tarde de las citas de Pinedo, del Madoz y del pleno municipal citado, las escuelas permanecían en el mismo

22 Archivo Municipal de Pradoluengo, *Libro de acuerdos (1837-1860)*. Sign. 170, fol. 91. 22 de mayo de 1847.

lugar. Así las describían los médicos locales en 1904 al referir que ocupaban tres espacios de la casa consistorial²³:

«En ella están instaladas tres Escuelas municipales, y oficinas municipales: la parte anterior del piso principal destinado a vivienda de las maestras, reservándose para escuelas lo más oscuro y peor. Ignoramos cuándo se resolverá la denuncia incoada para edificación de Escuelas que han de construirse con arreglo a la moderna pedagogía. Carecen estos locales de luz y aire suficiente, porque a lo menos hay que conceder a cada alumno 24 metros cúbicos en las 3 horas reglamentarias que permanecen sin salir de clase, y solo dispone cada niño de 1,92 y las niñas de 1,84; de suerte que cada criatura tiene un déficit por sesión en su alimentación pulmonar de más de 22 metros cúbicos, que constituye un verdadero crimen; y así se explica su mal color, la anemia que muchos de ellos padecen, principalmente los hijos de obreros, que a la mala alimentación de sus casas unen la de la falta del oxígeno. De esta manera la constitución de los hijos del pueblo necesariamente ha de degenerar, y para esto más vale cerrar las Escuelas, si no hay posibilidad de edificarlas en condiciones higiénicas. Es justo y razonable clamar contra esta causa de morbilidad, que se reconoce cuando se gira la visita a dichas Escuelas, principalmente en invierno o en hora próxima a la de salida de los alumnos, pues tal es el olor repugnante que se nota en aquella atmósfera irrespirable»²⁴.

La tercera población en importancia de la comarca era Cerezo de Río Tirón, donde el inspector afirmaba que «también se halla algo atrasada la enseñanza». Al parecer, en este caso el maestro se disculpó por la poca asistencia de los niños a la escuela, lo que corroboraron los propios miembros de la comisión local de educación primaria. Las indicaciones de Pinedo fueron las de mejorar el local del aula y ampliar la enseñanza de la gramática castellana, así como «fijar tinteros en las bancas de escribir». Para la villa tironesa el Diccionario de Madoz recogía que entre las 290 casas existentes a mediados del siglo XIX, divididas en dos barrios, «tiene una buena casa consistorial» en la que se encontraba la escuela de primeras letras para niños

23 Las traemos aquí por su elocuencia y para demostrar la cronificación de los problemas que afectaron a la educación primaria durante al menos un siglo más.

24 MARTÍN GARCÍA, J. J., *ob. cit.*, p. 158.

de ambos sexos. A ella concurrían «de 80 a 90 discípulos, cuyo maestro está dotado con 75 fanegas de trigo y habitación»²⁵.

Tras Cerezo, Pinedo se detenía en Villafranca Montes de Oca y Redecilla del Camino. En el primer caso el maestro se quejó de la escasa asistencia de los niños, anotándose además que, «el local es húmedo, oscuro y pequeño, aunque tal cual provisto de menage». El inspector mandó mejorar el local y, como en Cerezo, ampliar la enseñanza de gramática castellana y ortografía. En el Diccionario de Madoz no aparece citada la escuela de Villafranca, aspecto que con toda probabilidad respondió a un olvido por parte de la enciclopedia²⁶. En cuanto a Redecilla del Camino, Pinedo certificó la queja del maestro sobre la mala asistencia de los niños, así como, «de la falta de uniformidad en los libros por incuria de los padres», si bien el local era «bueno» y bien provisto materialmente. Eso sí, según el memorial, «los niños están bastante atrasados», encargándose como mejora la de «desenvolver la enseñanza de todos los ramos», ampliándola a la gramática castellana y ortografía (pp. 106-107). Según el Madoz, en esta localidad la escuela estaba concurrida por unos 50 alumnos de ambos sexos y dotada con 1.100 reales anuales²⁷.

Continuaba el periplo inspector por Quintanalaranco, donde los niños «se hallan regularmente instruidos en la doctrina; pero medianamente en lectura, escritura y aritmética», lo que incidía en un problema básico de la educación primaria a mediados del siglo XIX: la primacía del conocimiento memorístico del catecismo sobre cualquier otra materia, aspecto que ya señalamos en su momento para el contexto provincial²⁸. Otra carencia era la propia infraestructura de la escuela, ya que se decía que «el local se halla a teja bana, siendo obscuro en el invierno, está absolutamente desprovisto de menage a propósito, pues aunque lo tiene es antiguo con mesas mal construidas». El inspector incidió en mejorar estas deficiencias sin mayores indicaciones.

25 DM, p. 296. Hacia 1857 Cerezo de Río Tirón contaba con 1.459 habitantes.

26 MARTÍN GARCÍA, J. J., *Más hambre que un maestro...*, ob. cit., p. 44. Ya señalamos en esta ocasión que era improbable que algunas localidades no disfrutaran de escuela a pesar de que en el Diccionario de Madoz no aparecieran consignadas. Los casos más llamativos eran los de Palacios de la Sierra, Peñaranda de Duero o la propia Villafranca Montes de Oca, que en 1857 tenía 740 habitantes, por lo que era prácticamente imposible que no contara con ella.

27 DM, p. 433. Una dotación que –para un pueblo que en 1857 tenía 386 habitantes–, no era tan reducida si la ponemos en relación con otras de similar tamaño de la provincia.

28 MARTÍN GARCÍA, J. J., ob. cit., pp. 95-101.

Por su parte, en Villambistia, localidad que hacia 1857 contaba con 412 habitantes, se apreciaban mejoras con respecto a otros lugares al asegurarse que los niños estaban muy bien instruidos y el local perfectamente surtido del menaje necesario «pues tiene hasta juego calígrafo». No obstante, su capacidad era escasa «porque apenas caben de pies los muchos niños que asisten de este pueblo y el de Tosantos». Las indicaciones de Pinedo fueron, si fuera posible, habilitar como escuela otro local en el piso bajo del mismo edificio, al ser de mayor capacidad y ya que en su momento fue escuela. Pasaba después a describir la escuela de Fresno de Río Tirón, donde decía que los niños «asisten mal, y a pesar de ello se hallan regularmente instruidos». El local era «mediano y oscuro» sin el mobiliario ni materiales precisos y a la vez funcionaba como casa de concejo, «por lo que pierden los niños muchos días de enseñanza»²⁹. Al parecer, la comisión local prometió habilitar otro espacio en mejores condiciones «luego que el tiempo lo permita», proveyéndole de los útiles necesarios y ampliando la enseñanza de la gramática castellana y la ortografía (p. 107). Sobre la misma localidad –en 1857 contaba con 468 habitantes– el Diccionario de Madoz afirmaba que a su escuela acudían alrededor de 30 niños y niñas y que el maestro estaba dotado con 40 fanegas de trigo además de casa gratuita³⁰.

En Pineda de la Sierra, sin duda la población más recóndita del partido judicial –si bien doce años más tarde mantenía censados 422 habitantes–, la situación era de mayor pesimismo ya que, «más que ningún otro pueblo se exageró en este la mala asistencia de los niños y la desidia de los padres en comprarles libros a propósito». Con grandes dosis de ironía el inspector continuaba asegurando que «los adelantos son conformes a los esfuerzos, y para que todo vaya al nivel, el local se halla absolutamente desprovisto de menaje y oscuro en su mitad». Para mayor colmo de males, se indicaba que en su piso bajo se expendía vino al por menor, por lo que en un ancho portal se reunían «gentes de quienes no aprenderán los niños las mejores doctrinas». Las indicaciones de mejora pasaron por separar de dicho portal la venta de vino, dar mayor luz al local, blanquear sus paredes y «adornarlo», así como promover «con empeño» la asistencia de los niños (pp. 107-108). Unos años antes de la visita se conocían más datos sobre este

29 *Ibidem*, pp. 60-68. La ubicación en las casas consistoriales era la más habitual en los pueblos burgaleses.

30 DM, p. 326.

servicio educativo: «Se halla vacante la escuela de primeras letras de la villa de Pineda de la Sierra, su dotación anual son 1.500 reales vellón pagados por trimestre por el ayuntamiento, libre de contribución, casa devalde (sic) y aprovechamiento como vecino; también puede componerse con el Señor Cura Beneficiado para desempeñar el cargo de sacristán. Los pretendientes dirigirán sus memoriales francos de porte a el Presidente del ayuntamiento hasta el día 15 de febrero próximo venidero»³¹. Unas condiciones bastante aceptables en comparación con las ofrecidas en otros lugares de aquel contexto espaciotemporal.

Tampoco ahorra críticas el inspector en relación a la escuela de Arroya de Oca al decir que, «este pueblo a pesar de su mucha vecindad³² y buena dotación del maestro, es uno de los más atrasados en instrucción». En este caso las versiones sobre la situación de la enseñanza primaria por parte de la comisión y del maestro diferían en exceso al estar mediatizadas por las disensiones existentes entre ambas partes: «Hubo necesidad de tener una conferencia con el ayuntamiento y maestro de la que resultó culpar algunos al maestro y otros a la mala asistencia de los niños». A este panorama poco halagüeño tampoco contribuía que el local de la escuela fuera «mediano y desprovisto de menaje y mesas», problemas que se ordenaron solventar. Respecto a las controversias internas, Pinedo ejerció su autoridad apuntando: «A la comisión local se la encargó el cumplimiento de sus deberes, y al maestro se le amonestó privadamente» (p. 108). Según el Diccionario de Madoz esta escuela de instrucción primaria elemental estaba concurrida por 17 alumnos y dotada con 1.200 reales anuales³³. Aguas abajo del río Oca, en Alcocero, nuestro protagonista apuntó que los niños se hallaban medianamente instruidos y que el local era bueno, si bien desprovisto de todo, por lo que se ordenó ensancharle y «adornarle», encargando a maestro y comisión «el cumplimiento de sus deberes» (p. 108). En este caso el Diccionario de Madoz indicaba que a la escuela acudían de 30 a 46 alumnos de ambos sexos –una cifra notable para una población de 315 habitantes en 1857– y que estaba dotada de 500 reales y 24 fanegas de trigo anuales³⁴.

31 *Boletín Oficial de la Provincia de Burgos*, martes 26 de enero de 1836.

32 No le faltaba razón ya que en 1857 contaba con 346 habitantes censados. Según los datos del año 2022 tan solo cuenta con 45.

33 DM, p. 61.

34 DM, p. 37.

Mejores perspectivas se vislumbraban a priori en la subcomarca de la Loma, en concreto en la población de Carrias, donde se aseveraba que los niños estaban muy bien instruidos y el local era bueno, aunque con ciertas deficiencias de menaje. Más problemática era la relación entre el ayuntamiento y el maestro, que era definida así por Pinedo: «Se suscitó una cuestión al parecer infundada con el maestro sobre dotación y sobre una puerta de la casa que comunica con la escuela». Las diferencias se intentaron solventar obligando a que se pagase al maestro «según convenio» y que se completase el mobiliario de la escuela (p. 108). Aquí, el Madoz recordaba que acudían 34 alumnos de ambos sexos y que el maestro estaba dotado con 1.300 reales anuales para una población de 309 habitantes en 1857³⁵.

En otro contexto comarcal diferenciado, el de la Sierra de la Demanda, los niños de Fresneda se hallaban instruidos «regularmente», si bien el local era «hermoso, bien ventilado y blanqueado» y, a pesar de tener «buenas bancas para escribir», no disponía de otros utensilios. Las relaciones del docente con las autoridades municipales eran malas: «Hay grandes desavenencias entre el ayuntamiento y maestro, y aunque el que suscribe hizo los mayores esfuerzos para avenirles, no le fue posible atendido el genio inquieto del maestro». Como recomendación, «se les encargó la armonía y el cumplimiento de sus obligaciones» (p. 108). En el caso fresnedino la enciclopedia madoziana recordaba que la escuela se encontraba en la plaza, dentro del edificio de la casa consistorial «que es bastante buena y capaz». A ella acudían 50 alumnos de ambos sexos –junto con la aldea de Pradilla, hacia 1860 Fresneda contaba con 480 habitantes–, y su maestro estaba dotado con 1.300 reales «pagados en dinero y granos»³⁶.

Por su parte, en Valmala los niños estaban bien instruidos, «a pesar de que presentó el maestro el registro diario de asistencia con innumerables faltas». El local era «mediano», aunque la comisión local prometió mejorarle «y hacer esfuerzos a fin de que los niños asistiesen mejor» (p. 109). En cuanto a Villagalijo la instrucción era regular, siendo el aula «un bodegón sin más luz que la puerta principal y sin menaje». En este caso la comisión prometió habilitar otro y amueblarle, mientras que en Santa Cruz del Valle los niños estaban bien instruidos en doctrina y lectura pero mal en escritura

35 DM, pp. 271-272.

36 DM, p. 325.

y aritmética. En este pueblo se eligió uno entre tres locales susceptibles de montar la escuela «que a esta fecha se hallará corriente», encargándose el amueblarle y «promover la enseñanza». Por su parte, en Garganchón los pequeños estaban bien instruidos, «aunque no con buena dirección en la aritmética». El local era calificado a la vez como «mediano, y pequeño». La comisión prometió mejorarle dándole luces y «echando el piso», lo que con seguridad nos indica que el suelo sería de tierra, además de completar el menaje (p. 109). Para esta localidad el Madoz hablaba de que a su escuela acudían 30 alumnos y que el maestro estaba dotado con 900 reales³⁷, para una población que en 1857 era de 251 habitantes.

Para el caso de Villalómez, Pinedo señaló que el maestro se quejaba de la mala asistencia de los niños, remarcando que la escuela era «regular» aunque poco provista. El maestro se presentó «muy desanimado a las reconven- ciones privadas que se le hicieron» por lo que el inspector tuvo que tomar la precisión de «amonestar a todos fuertemente el cumplimiento de sus de- beres», es decir, a maestro y miembros de la comisión local. Por su parte, en Villanasur Río de Oca la asistencia también era mala, «particularmente en verano», lo que evidenciaba que las faenas del campo, principalmente la cosecha, podían paralizar el funcionamiento escolar en las zonas rurales (pp. 108-109). En esta localidad Madoz apuntaba la asistencia a clase de 20 niños y 10 niñas, y la dotación para el maestro era de tan solo 22 fanegas de trigo (p. 495), en una población de 289 habitantes en 1857.

De los niños de San Miguel de Pedroso se aseguraba que estaban bien instruidos, acudiendo a un local mediano «y algo oscuro», comprometiéndose la comisión a mejorarle «y completar el menaje que falta con ayuda del digno párroco don Vera Palomares». El inspector sacaba a colación la estructura municipal del pueblo que, dividido en dos barrios por un arroyo minúsculo, tenía 16 vecinos en el pequeño y de 60 a 70 en el perteneciente al municipio de Belorado, «y esta es la causa de que haya sus desavenen- cias, y de que no esté dotado el maestro cual corresponde, y según merece su acendrado celo y buen desempeño» (p. 109). De hecho, el Diccionario de Madoz confirmaba esta penosa situación ya que sobre la dotación del do- cente afirmaba que era de tan solo 500 reales anuales³⁸. Cerca, en Espinosa

37 DM, p. 331.

38 DM, p. 377.

del Camino, la preparación del alumnado era buena «en la parte religiosa», pero «mediana en los demás ramos». El local era «mediano y muy húmedo», y a la hora de llamar la atención a los miembros de la comisión local, «se disculparon con la escuela de Villambistia, a la que pueden asistir gratuitamente», por lo que el inspector respondió encargando que «mejorasen la suya ya que es pueblo crecido³⁹ y la tiene establecida» (p. 109).

En las escuelas de los pueblos de la subcomarca de la Riojilla se insistía, caso de Vitoria de Rioja, en que la instrucción religiosa «excede a las demás», incidiendo en aspectos como la oscuridad del local y disponiendo darle más luz y completar el menaje, mientras que en la vecina Bascuñana, Pinedo se felicitaba de la muy buena instrucción de los niños, aunque el local era «mediano», carencia que la comisión prometió mejorar amueblándolo. En este caso el inspector aludía a una característica interesante para entender las percepciones y actitudes de aquellas familias rurales respecto a la educación de sus vástagos: «Este es de los que prefieren poner un maestro con la dotación mínima que mandar sus hijos a otro pueblo». Por su parte, en Ibrillos la instrucción era mediana, el local, oscuro, «y no indica el objeto a que se halla destinado», es decir, no contaba con placa o letrero alguno que advirtiera sobre su función, por lo que se les reconvino a ponerlo y a que uniesen a la escuela los niños de Sotillo de Rioja, «pueblecillo regular», para de esa forma contar con una escuela elemental completa, «ya por el número de vecinos de ambos pueblos, ya por el excelente terreno y recursos». Por último, sobre la escuela de Castildelgado se decía que «los niños se hallan bastante atrasados» a pesar de que el local era nuevo (pp. 110-111).

Volviendo al Valle del Oca, en el caso de Cueva Cardiel los alumnos estaban muy bien instruidos, el local era bueno y estaba bien adornado, encargándoles completar el menaje «y continuar con igual celo por la enseñanza» (p. 110). En Castil de Carrias estaban medianamente instruidos y el aula era de las peores, «pues además de húmedo, solo tiene luces al Norte donde está la puerta principal; por lo que debe ser casi inhabitable en invierno» reconviniendo los consejos habituales (p. 110). En Villaescusa la Sombría los niños estaban muy bien instruidos, siendo el local regular «pero falto de luz y frío por estar colocada la puerta a mal aire», por lo que se mandó abrir una ventana más amplia al mediodía y que la puerta principal se compusiese de

39 En 1857 contaba con 248 habitantes.

dos medias (p. 110). Por su parte, en Redecilla del Campo los alumnos estaban bien instruidos pero el local era mediano y carecía del menaje preciso. Aspecto indicativo sobre la metodología docente de la época era el resaltado por Pinedo: «los niños leen a la vez a voces desacompasadas y habiendo advertido este defecto al maestro, contestó: que lo exija el pueblo». Resignado ante semejante respuesta, el inspector recomendó las mejoras habituales (p. 111).

Tras ellos, Pinedo recogía una relación de 21 pueblos más, «que por su corto vecindario y falta de recursos pueden tener enseñanza incompleta». Eran los casos de Villalbos, cuya escuela estaba en la casa concejo y los niños estaban medianamente instruidos porque hacía poco tiempo que contaban con maestro, o Fresneña, donde el local «es frío y desprovisto de todo» (p. 111). En San Vicente del Valle, niños y escuela cumplían con las normas, al igual que en Cerratón de Juarros. Sin embargo, en San Clemente del Valle los discípulos estaban atrasados «a causa sin duda de la avanzada edad del maestro que se disculpó con la mala asistencia, lo cual también confesó el cura párroco». En Villalmóndar, «el maestro tiene afición a aprender y enseñar», y en Puras de Villafranca, a pesar de que los *chiguitos* estaban algo atrasados, «es probable adelanten por el celo del actual maestro y el párroco D. Francisco Oca, que trabaja en mejorar el local en que se instruya la juventud». Indicaciones similares se advertían en Loranquillo, Villaescusa la Solana, donde destacaban en aritmética, Ocón, Mozoncillo, donde se presentó un niño de 5 años que se sabía de memoria todo el catecismo de Astete; Turrientes, San Pedro del Monte, donde se explicaba la razón de que los niños tuvieran libros uniformes gracias «al maestro, pues los vecinos ni cooperan a poner decente el local, ni tampoco a amueblarle»; Eterna, donde sobresalían en escritura, Santa Olalla del Valle, Rábanos, Avellanosa de Rioja, Ezquerria, Villamudria y Alarcia, aldea esta última donde recientemente se había establecido la escuela, advirtiéndose que en ella solo se podría enseñar doctrina y algo de lectura, «porque se pagan 14 fanegas de centeno que equivaldrán a 200 reales, lo cual es un esfuerzo del pueblo por ser extremadamente corto y pobre y no puede unirse a otro pueblo porque dura la nieve los nueve meses del año» (pp. 113-114).

Por último, el inspector se detenía en el pequeño pueblo de Quintanilla del Monte en Rioja, porque, según decía, se daba la circunstancia de que «el maestro se admite para secretario de ayuntamiento y sacristán, quedando

la escuela como particular, pues solo pagan los niños que asisten y estos combinándose con el maestro» (p. 114), lo que volvía a reflejar la penosa situación que acuciaba a los docentes decimonónicos.

En las consideraciones finales, Pinedo exponía que los pueblos de mayor vecindario no solo debieran disfrutar de escuela elemental completa, «sino que también pueden extender la enseñanza a otros ramos», mientras que los medianos, «algunos pueden llegar cómodamente a tenerla completa, y los otros pueden conseguirlo a poco esfuerzo» (p. 111). También recordaba en las últimas líneas de su memorial que en Belorado existía una escuela de niñas dotada, pero que por entonces se hallaba vacante, así como que en San Cristóbal del Monte el ayuntamiento había prometido establecer escuela, pero aún no lo había ejecutado. Otra cuestión interesante era que de los siete pueblos que restaban sin escuela, seis se agregaban a otros para disfrutar de ella: Tosantos a Villambistia; Sotillo a Ibrillos; Villamayor del Río a Quintanilla del Monte en Rioja; Espinosa del Monte a Santa Olalla del Valle; Pradilla a Fresneda; y Quintanilla de Juarros a Villaescusa la Sombría, «quedando sin agregarse Ahedillo por su miseria y mala posición topográfica»⁴⁰.

CONCLUSIONES

Los postulados teóricos de universalidad, gratuidad y calidad de la enseñanza primaria preconizados por el Liberalismo quedaron reducidos en la práctica a una enseñanza diferenciada, mal dotada económicamente, con infraestructuras deficientes y dirigida por maestros poco formados y peor pagados. A ello ayudó que el gobierno del país no atendiese directamente una competencia tan sensible y dejase abandonado este nivel educativo en manos de los ayuntamientos, cuyos estrechos presupuestos no permitieron mejorar este penoso estado de cosas a lo largo de todo el siglo XIX.

Una derivada dependiente de estas insuficiencias fue la inspección educativa que, si bien estuvo reglamentada con cierta prontitud, se dejó

40 Teóricamente ni esta aldea ni la de Alba, ambas situadas en la cabecera del río Oca, aparecían como agregadas a otros pueblos, si bien es muy posible que sus niños acudieran a las escuelas de Villafranca Montes de Oca o Villamudría.

indolentemente abandonada a un voluntarismo ineficaz. Por ello, fue incapaz de abordar una tarea ingente como la de vigilar y proponer las mejoras necesarias para miles de escuelas españolas distribuidas por el extenso territorio español. Cuando se creó el cuerpo de inspectores, ya en 1849, tampoco se dotó de la financiación suficiente para ejecutar una labor fiscalizadora tan trascendente.

Mediante el ejemplo de inspección analizado en el artículo se corroboran todas las perfectibilidades que debía atender la enseñanza primaria. Máxime cuando el memorial resultante se desarrolló en 1844 en una de las comarcas –el partido judicial de Belorado– que mejores índices de escolarización y formación del profesorado presentaban en toda la provincia de Burgos, lo que significaba disfrutarlos a nivel regional y nacional.

Entre otras máculas del sistema, el informe refería que la mayoría de las aulas eran frías, oscuras, mal orientadas o localizadas en lugares poco recomendables para la instrucción escolar de los niños, como abastos de vino, salas de concejo o habitaciones desechables. Espacios pequeños, sin el mobiliario imprescindible ni las condiciones mínimas para los procesos educativos, faltos de material pedagógico, en ocasiones con suelos de tierra, con ventanas y puertas desvencijadas o mal distribuidas. Escuelas masificadas por falta de espacio y, sin embargo, paradójicamente, habitualmente vacías por la falta de asistencia, ya que las familias necesitaban contar con la mano de obra infantil para hacer frente a las labores del campo o ganar los jornales correspondientes en la industria. Una educación fuertemente masculinizada, carente de escuelas femeninas apropiadas y en la que no se cuidaba la formación de las maestras ni su carrera profesional. Maestros mal pagados y peor tratados por las autoridades municipales, sin incentivos apreciables de perfeccionamiento. Por su parte, los programas educativos eran obsoletos, priorizando la enseñanza de la doctrina cristiana sobre cualquier otra materia y abandonando penosamente la gramática, la ortografía y, en mayor medida, las matemáticas y las ciencias aplicadas. En definitiva, un diagnóstico enormemente perfectible que no presentó visos de progreso sino muchas décadas después.